

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO y/o quien resulte responsable (D.N.I. S/D) s/Apremio "Expte. N° 428/2000, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 19 de Junio de 2.007, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115."-Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 879,62 (Ochocientos Setenta y Nueve c/62 ctvos.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle San José esquina Colón N° 2685.- (fs.27) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 011613 - Folio N° 0479 - Tomo N° 0177 Impar-Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (fs.8vta. 9 y 9 vta.) Los siguientes lotes de terrenos designados en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Celestino P. Rial en mil novecientos cuarenta y dos, y registrado en el Departamento de Obras Públicas de la Provincia bajo el Número cinco mil setentitres y por el cual fue subdividida la fracción de quintas número dos, como lotes número uno- dos tres- cuatro- seis- ocho- diez- once- veintiuno- veintitrés- veinticuatro - treinta y seis - treinta y ocho- y cuarenta de la manzana número veintinueve y los lotes número veintiuno y veintitrés de la manzana número treinta y uno de los que forman la ampliación Oeste del Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital, de esta Provincia de Santa Fe, compuesto el lote Uno de la manzana Veintinueve de Doce metros cincuenta centímetros de frente al Norte, por veintiocho metros cincuenta centímetros de fondo y frente al Este, por formar esquina, lindando: Norte y Este, calles San José y Colón, respectivamente, Sud, lote cinco y Oeste, lote dos...., todos de acuerdo al plano citado.(fs.27) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs.52vta.) No registra Inhibiciones ni Hipotecas.-(fs.53)- Registra embargos: 1) 091451 de autos \$ 5.811,93 -Fecha 12/09/06 -(fs.50) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 136259/0000-8, y adeuda los siguientes períodos: T/2002, T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, 1/2007 - Total de deuda: \$ 362,05, a la fecha 09/05/2007. - (fs.48) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 hasta 05/2007, la suma de \$ 2.129,41 -Obra de Cordón Cuneta, Recto 23,55 mts., adeuda la suma de \$ 763,02, a la fecha: 08/05/2007.(fs.56) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID la suma de \$ 162,70, a la fecha 18/05/2007. - (fs. 39) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 11/12/2.006, dice: ... sito en calle Pasaje San José esquina Colón 2685, consiste en un terreno baldío, libre de ocupantes ubicado a una cuadra hacia el sur del Corralón Municipal y una cuadra hacia el norte de calle pavimentada Pastor Barrios y con entrada a portón que dice almacenes como mejoras sobre calle Colón cordón cuneta y alumbrado público.- Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Nuevo

Banco de Santa Fe S.A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA- De corresponder que resultará de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). - Notifíquese".. ... Fdo: Dr. Jorge Luis Christe (Secretario). Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva, 06/2007.

S/C 14481 Jun. 12 Jun. 14

POR

RUBEN LAZZERI

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "MENDOZA, VICTOR HUGO s/QUIEBRA" Expte. N° 1488/05, que el Martillero Publico Rubén Lazzeri, Mat. 362, CUIT 20-11903191-6, proceda a vender en pública subasta el día 25 de Junio de 2007 a las 16 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito, en calle 9 de Julio 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 9.215,92, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 6.911,94 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno baldío, parte de una de mayor superficie de acuerdo a títulos ubicada en esta ciudad de Santa Fe, en el paraje denominado "Del Matadero" y la que en el plano especial de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Alejandro N. Vela en enero de mil novecientos sesenta y ocho e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, se designa como lote número Ocho de la Manzana número Ocho mil quinientos cuarenta y nueve "A" y se ubica formando esquina sobre calle B. de Irigoyen y pública sin nombre y se compone de once metros diez centímetros en su lado Este; dieciséis metros veinticinco centímetros en el Oeste; nueve metros ochenta y ocho centímetros al Norte; siete metros cuarenta y un centímetros al Sur, y su ochava al Sud-Este, mide seis metros cincuenta y seis centímetros, constando de una superficie total de ciento sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Sur, con calle pública sin nombre; al Norte, con parte del lote siete, al Este, con calle B. de Irigoyen y al Oeste, con lote nueve, todo de la misma subdivisión y plano citado". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 107770, F° 7498, T° 419 Par Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del fallido. Hipoteca: No Registra. Embargos: 1) de fecha 31/03/00 Aforo 025530, por \$ 62.000, en autos "Dorado Rogelio A. c/Otros s/Med. Aseg. de Bienes" Expte. 66/00, Trib. Colegiado de Resp. Extracont. 2ª Sec. de Sta. Fe; y 2) de fecha 08/05/00 Aforo 036434, por \$ 16.800, en autos "Campos, Zenón Agustín por si y otra por otra c/Otros s/Daños y Perjuicios Tram. Decl. Pobreza" Expte. 59/00, Juzgado Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, 1ra. Sec. Santa Fe. Inhibición: de fecha 24/04/06 Aforo 037765, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06 133730/0382-05-07, registra deuda por \$ 459,46 al 15-05-07. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda de Tasa General de Inmuebles de \$ 282,50; Deuda en Gestión Judicial de \$ 916 y por Honorarios Profesionales de \$ 82,50 todo al 30-04-07. Aguas Santafesinas S.A. Informa: El inmueble se encuentra fuera del radio servido por Aguas Santafesinas S.A. DIPOS, informa: No Registra deuda, Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia ...a los 17 días

del mes de Abril de 2007 ...Me constituí en el domicilio de calle Almonacid N° 4910. Fui atendido por el fallido, D.N.I. 10.524.194, ...Constata: Estado ocupacional: se encuentra habitado por el atendiente en carácter de propietario, su cónyuge y su hija. Seguidamente que el inmueble se trata de una vivienda que consta de cocina-comedor, dos dormitorios, baño y patio. La construcción es de materiales tradicionales, paredes de la revocadas, piso cerámico en baño y mosaico en cocina-comedor, el patio posee piso de cemento alisado, techo de chapa de zinc sin cielorraso y con cielorraso de machimbre en cocina y comedor, la cocina en parte revestimiento en cerámico. La vivienda no posee agua corriente, gas natural y cloacas. Al frente de la vivienda rejas de hierro hueco... las aberturas exteriores del frente son de aluminio y las puertas interiores de madera, placa. El baño posee sanitario y calefón eléctrico ...Distintas líneas de colectivos urbanos y suburbanos. A la vivienda le falta mantenimiento y con detalles a terminar. Condiciones: Quien resulte comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero 3%; y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos, de ley. Se hace saber que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por Insuficiencia de ellos. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar, que el efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel/Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Secretaría, 5 de Junio de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 14309 Jun. 12 Jun. 19

POR

JUAN A. TAFFAREL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Uno de la Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Cecilia Fuentes, en autos: "BANCO RÍO DE LA PLATA S.A. c/Otro (DNI. 12.215.046) s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1471/02, ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel, CUIT 20-11832521-5, proceda a vender el día 29 DE Junio de 2007 a las 11 Hs. o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Sauce Viejo, sito en calle Rivadavia 1150 de la citada ciudad, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 24.887,42; si no hubiere postores se efectuara acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% o sea de \$ 18.665,56 y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: de Calle N° 13 - Camelias entre las de Alte Brown y Sauces del loteo denominado Jorge Newbery - L° 8 de la manzana N° 21 - SAUCE VIEJO. Dominio anotado al FOLIO REAL N° 2850866 DE LA SECCIÓN PROPIEDADES DEL DPTO. LA CAPITAL. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 10-13-00 742446/1025-6. El que según título expresa: "LOTE: "8" - MANZANA 21 - SUPERFICIE 979,40 M2 - RUMBOS, MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS 20,66 m de frente al este, 49,78 m en el lado Sud, 20 m de contrafrente al Oeste, por 48,16 m de fondo en el costado Norte.- LINDANDO: al Este con calle Publica; al Sud con el Lote 9; al Oeste con parte del lote 4; al Norte con lote 7.- INFORMES PREVIOS: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre de la demandada y que sobre el mismo pesa una hipoteca de 1° Grado a favor del Banco Río de la Plata S. A. por un monto de U\$S 34.400.- inscrita en Esc. N° 224 del 30/11/00 - Certif. Reg. N° 105270 del 21/11/00. Una inhibición N° 88649, de fecha 05/09/06 de \$ 0,00, y los siguientes embargos: N° 99976 del 27/11/02 de \$ 43.213,56 de autos, N° 36603 del

08/05/03 de \$ 3.900. DEUDAS: La Administración Provincial de Impuestos API. Que adeuda \$ 153,10 con mas lo que surge de la verificación de autos, en concepto de Impuesto Inmobiliario. La Comuna de Sauce Viejo que adeuda \$ 280,00 por todo concepto y sin deudas de la Coop. de Provisión de Agua Potable por estar fuera del área- Informa el Sr. Juez Comunal: "...procedo a constituirme en el inmueble de referencia del oficio siendo atendido por la Sra., con D.N.I. 27.663.444 a quien le informo de mi cometido, pudiendo constatar que todo se encuentra en el mismo estado que en la constatación anterior de fecha 13/12/05, agregando para mayor recaudo una fotocopia legalizada al acta de la misma, la Sra. ..., manifiesta ser la nuera de la Sra. ... y que ocupa el inmueble en forma permanente desde el mes de Agosto del 2006, aproximadamente con su marido el Sr. ... y tres hijos menores de la pareja....No siendo para mas...". A mayor abundamiento se transcribe la constatación anterior de fecha antes indicada en el Oficio de constatación: "13/12/05...Procedo a constituirme en el inmueble de referencia del oficio que antecede, siendo atendido por la Srta.....a quien le informo de mi cometido por lo que acto seguido se procede.....realizar la constatación del inmueble, identificado como >Lote 8, de la manzana Nº 21, teniendo construido una casa de material compuesta de una galería abierta con asador y tres arcadas de ladrillos, una cocina comedor amplia con un hogar, dos dormitorios amplios y un baño completo, revestido piso y paredes con cerámica color clara, las paredes de los ambientes están revocadas y pintadas, el techo de toda la casa es de chapa con cielorraso de machimbre y el piso de la casa es todo de cerámica colorada, las aberturas son de chapa y otras de madera enchapadas, teniendo construido unos 110 metros cuadrados aproximadamente, estando todo en un muy buen estado de uso y conservación estando prevista la casa de agua de perforación energía eléctrica y gas en garrafa, el lote esta ubicada en una zona de calles mejoradas u otras de tierra y en una zona habitada y se encuentra a unos mil metros aprox. de la Ruta Nacional 11 y a unos trescientos metros aprox. del Río Coronda. La Sra.....manifiesta ser hermana de la demandada, estando ocupando el inmueble como cuidadora de la misma en forma temporaria. El lote esta totalmente cercado y parquizado. No siendo para mas....". CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de Ley del Martillero 3% más IVA (Resp. Inscripto) en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con posterioridad a la subasta y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la Ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta Nro 3. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Concurrir con Documento de Identidad sin excepción. Más informes en Secretaría del Juzgado 6º Nom. o al Martillero en calle Tucumán 2638 - 1ºP - 2º D, de 17 a 20 hs., Te-Fax 0342- 4592674 -155-010812.- Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, Diario El Litoral y lugar destinado a tal efecto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 6 Junio de 2007.- María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 302,50□14308□Jun. 12 Jun. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

PATRICIA SCHÄTZLE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ª. Nominación de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos: "GUGLIELMONE, REALDO ANGEL y GUGLIELMONE, FELICIANO PEDRO c/OTRO (DNI. 6.296.407) s/EJECUTIVO" Expte. 17/04; se ha dispuesto que la Martillera Pública Patricia Schätzle CUIT. 27-20190999-1, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Junio de 2007 a las 10 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil por ante el Juzgado Comunal de Humberto Primo (Sta. Fe), con la base de \$ 24.847,46; de no haber oferentes, después de un tiempo prudencial saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiere el silencio, sin base la 1/13 ava parte indivisa del siguiente inmueble: Dominio: N° 99619 F° 2792 T° 413 Par Depto. Castellanos, cuya descripción de título indica: a) Una fracción de terreno, con todo la clavado, plantado y edificado, que es parte de una fracción mayor ubicada en la manzana número ciento diez (110) de éste pueblo de Nueva Roma (Hoy Humberto 1), y departamento Castellanos, compuesta dicha fracción de siete metros cincuenta centímetros de este a oeste, con frente al sud, contados después de los treinta y siete metros cincuenta centímetros de la esquina sudeste de la referida manzana hacia el oeste, por cincuenta metros de fondo o sea de sud a norte, lo que encierra una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al norte y oeste con terreno de la misma manzana de propiedad de Miguel N. Rostagno, al este, con la parte este de la mayor fracción de que es parte, propiedad de Aniceto J. Rosso, y al sud calle de por medio con terreno de la manzana número ciento ochenta y tres. b) Una fracción de terreno, con todo la clavado, plantado y edificado, que no constituye asiento de sus hogares que forma parte de la manzana número ciento diez (110) de este pueblo de Nueva Roma (Hoy Humberto 1) y departamento Castellanos, compuesta dicha fracción de cinco metros de frente al sud; a contar esta medida después de los cincuenta metros de la esquina sudoeste de la referida manzana, hacia el este, por cincuenta metros de fondo o sea de sud a norte, lo que encierra una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, y linda al norte, este y oeste, con más terreno de la manzana que es parte, y al sud calle de por media, con parte de la manzana número ciento ochenta y tres. Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: (fs. 150 a 158) al 26/02/07 Aforo 18665 que el dominio esta inscripto a nombre del demandado. No Registra Hipotecas; Inhibiciones: Al 09/04/01 Aforo 30093 Expte. 444/00, Fisco Nac. AFIP-DGI c/Otro s/Ejec. Fisc. Juzg. Fed. 1ª. Inst. de Reconquista monto \$ 2.137,82; Al 08/01/02 Aforo 1239 "Expte. 405/01 Fisco Nac. c/Otra s/Ejec. Fisc. Juzg. Fed. Reconquista Monto \$ 24.785, Al 09/05/02 Aforo 31844 "Expte. 744/99 Fisco Nac. c/Otra s/Ejec. Fisc. Juzg. Fed. Reconquista monto \$ 8.452. Embargos: Al 31/10/00 Aforo 97331 Expte. 744/99 Fisco Nac. (AFIP-DGI) c/Otra s/Ejec. Fiscal Juzg. Fed. 1ª. Inst. de Reconquista, monto \$ 8.452. Al 14/11/00 Aforo 102406 Expte. 1053/99 Fisco Nac. AFIP-DGI c/Otra s/Ejec. Fisc. Juzg. Fed. 1ª. Inst. Reconquista - Secc. Civil monto \$ 3.735. Al 14/11/00 Aforo 102408 Expte. 1090/99 Fisco Nac. AFIP-DGI c/Otra s/Ejec. Fisc. Juzg. Fed. 1ª. Inst. Reconquista monto \$ 1.724,10 Al 04/06/04 Aforo 53320 "Expte. 17/04 Guglielmone Realdo Angel y Guglielmone Feliciano Pedro c/Otro s/Ejec. Juzg. 1ª. Inst. Dist, C.C. y T. 4ª. Nom. Raf. Monto \$ 28.000. A.P.I. (fs. 92) Adeuda \$ 110, períodos: 2004/3,4, Comuna de Humberto 1: (fs. 91 vta.) Adeuda: Tasa Urbana: \$ 90,25. Coop. Prov. Agua Potable y otros Servicios: (fs. 88 vta.) Adeuda: \$ 92,88. Constatación Judicial: (fs. 87) El Sr. Juez Comunal informa se trata de un lote de terreno que en su conjunto mide 12,50 mts. de este a oeste con frente al sur e igual contrafrente al norte por 50 mts. de fondo a sea de sud a norte, conformando una superficie total de 625 mts2. En el se encuentra construida una vivienda compuesta de una cocina-comedor con cielorraso de telgopor, revestimiento con vos-2000 a media altura y parte con azulejos, mesadas y alacenas enlozadas, ventana que da a la cochera y dos puertas que comunican con el exterior y con el living. Estar-Comedor comunicado por un arco de material sin puerta con la cocina. Galería cerrada de separada del estar comedor por una puerta plegable;

puerta de vidrio y mampara que comunica con el patio. Habitación contigua a la galería, comunicada desde la galería por una puerta de adema, ventana que da al patio, puerta de hierro, y vidrio a la cochera. En el costado lateral este de la galería existe construido en material un hogar a leña. Lavadero contiguo en el costado lateral oeste de la galería. Habitación con ventana de madera y vidrio que comunica con la galería y puerta placa que da al estar comedor. Zaguán que se comunica con el comedor, con un baño y las habitaciones del frente que se describen a continuación. Baño instalado con bañera y pared azulejada a media altura, placard y ventiluz instalado sobre la medianera oeste de la vivienda. Dos dormitorios ubicados al frente cada uno comunicándose por puerta placa con el zaguán y pasillo de entrada. Pasillo de ingresa a la vivienda con dormitorio contiguo en su lado este con ventana al frente y otra que da a la cochera, un baño instalado con azulejos a media altura. Living con una ventana en su pared este que da a la cochera puertas que se comunican con el estar comedor y dormitorios. Los pisos son de granito en la cocina, comedor y galería de mosaicos calcáreos en el resto de la vivienda. El techo es de chapas con cielorrasos de telgopor en un dormitorio y en la cocina y de ladrillo armado revocado en el resto de la vivienda. Sobre el costado este de la construcción existe una cochera techada que da al fondo a un galpón con portón de chapa, ventana balancín, techo de cinc, cielorraso de tejuela sostenido por alfajías de madera. Patio circunscripto, con edificaciones medianeras, tapiales y tejidos, el piso del mismo se encuentra en parte con lozas de cemento. Porch sobre lado oeste en el ingreso a la cocina. En el frente de la vivienda constatada existe un tapial de media altura con verja y puertas de hierro. El inmueble cuenta con servicio de agua potable domiciliario provisto por la Coop. de Aguas Potable de Humberto 1, fluido eléctrico y está conectado a la red cloacal. Estado de conservación siendo este muy bueno. La vivienda se encuentra habitada por P. Tardivo, su esposa e hijos, quien manifiesta hacerlo en carácter de propietario, exhibiendo el respectivo boleto de compra venta celebrado en fecha 30 de julio de 2004. Fdo. Raúl F. Curti. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más el impuesto a la compraventa y/o impuestos Provinciales y/o Nacionales, IVA y/o por la transmisión onerosa del inmueble (si correspondieren por la compra) deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoria el auto aprobatoria de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate de los impuestos Provinciales y/o Nacionales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley atento a la dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó a la Martillera en Viamonte 197 Rafaela Tel: (03492-425415) o al (03492-15410767) o (03492-15-588776). Rafaela, 4 de Junio de 2007. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 421,74□14349□Jun. 12 Jun. 14

POR

PATRICIA SCHÄTZLE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en la Civil, Comercial y Laboral de la 4ª. Nominación de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos: GUGLIELMONE, REALDO ANGEL y GUGLIELMONE, FELICIANO PEDRO c/ Otro (D.N.I. 6.296.407) s/Ejecutivo, Expte. 17/04; se ha dispuesto que la Martillera Pública Patricia Schätzle, CUIT: 27-20190999-1, proceda a Vender en Pública Subasta el día 3 de julio de 2007, a las 10 hs., o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil por ante las puertas de la Comuna de Colonia Mauá (Sta. Fe), a cargo del Juez Comunal con jurisdicción en dicha localidad; con la Base de \$ 28.879,25; de no haber oferentes, después de un tiempo prudencial saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiere el

silencio, Sin Base la 1/13. Ava Parte Indivisa del siguiente Inmueble: Dominio: N° 99619, F° 2792, T° 413 Depto. Castellanos, cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno, con todas sus adherencias, ubicada en el costado sud de la concesión de terreno número ciento cincuenta y dos y parte sudoeste de la ciento setenta y nueve de las que forman la colonia Mauá de este departamento Castellanos, todo según título y según plano de mensura firmado por el Agrimensor Pedro Virasoro, la referida fracción mide ciento sesenta y nueve metros Seiscientos sesenta y seis milímetros de sud a norte, en sus costados este y oeste, por setecientos cincuenta metros quince centímetros de oeste a este, en sus costados norte y sud, formando una superficie total de Doce Hectáreas, Setenta y Dos Areas, Setenta y Cuatro Centiáreas, Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Centímetros Cuadrados; y linda: al norte, con la fracción de la misma concesión de que es parte, al este con una fracción mayor de la concesión ciento setenta y nueve de que es parte; al sud, con las concesiones ciento cincuenta y tres y parte de la ciento setenta y ocho; y al oeste, con la ciento cuarenta y nueve; camino por medio. Y las concesiones de terreno número ciento cincuenta y tres y ciento setenta y ocho de la Colonia Mauá, de este departamento Castellanos, a las que según título y según plano de mensura firmado por el Agrimensor don Pedro Virasoro, unidas y adherentes entre si tienen una superficie total de Seiscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta metros cuadrados; y linda: al norte, con las concesiones número ciento cincuenta y dos y ciento setenta y nueve, al este, con la ciento ochenta y tres; al sud, con la ciento cincuenta y cuatro y ciento setenta y siete; y al oeste, con la ciento cuarenta y ocho. Y según plano de mensura y unificación confeccionado por el agrimensor Gustavo C. Clausen en septiembre del año en curso, inscripto en la Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el N° 135835, el inmueble se individualiza como lote 1, está formado por la parte Sud de la concesión número ciento cincuenta y dos (152), la parte sudoeste de la concesión número ciento cincuenta y nueve (159) y por las concesiones ciento cincuenta y tres (153) y ciento setenta y ocho (178) de la colonia Mauá, departamento Castellanos de esta Provincia de Santa Fe, y mide: seiscientos setenta y nueve metros tres centímetros en su costado Oeste, Puntos F-A; del extremo Norte de dicha costado, se miden hacia el Este, setecientos cincuenta metros quince centímetros, puntos A-B; de aquí hacia el Sud, ciento sesenta metros sesenta centímetros, puntos BC; nuevamente hacia el Este, quinientos treinta y un metros dieciocho centímetros, puntos C-D; nuevamente hacia el Sud: quinientos veintiséis metros treinta y seis centímetros, puntos D-E. y de aquí hacia el Oeste cerrando el perímetro de la fracción, un mil doscientos ochenta metros setenta centímetros, puntos E-F, lo que encierra una superficie total libre de caminos, de Setenta y Ocho Hectáreas Sesenta y Seis Areas Noventa y Dos Centiáreas Ochenta y Ocho Decímetros Cuadrados (78 Has. 66 As. 92 Cas. 88 Dm2) y linda: al Oeste, camino público de por medio, con la concesión ciento cuarenta y ocho y parte de la ciento cuarenta y nueve; al Norte, con parte de las concesiones ciento cincuenta y dos y ciento setenta y nueve; al Este, en parte con parte de la concesión ciento setenta y nueve, y en parte con la concesión ciento ochenta y tres; y al Sud, camino público de por medio con las concesiones ciento cincuenta y cuatro y ciento setenta y siete. Informes Previos: Registro Oral de la Propiedad: (Fs. 150 a 158) Al 26/02/07 Aforo 19665 que el dominio esta inscripta a nombre del demandado. No Registra Hipoteca; Inhibiciones: Al 09/04/01 Aforo 30093, Expte. 444/00 Fisco Nac. AFIP-DGI c/Otro s/Ejec. Fisc." Juzg. Fed. 1 Inst. de Reconquista Monto \$ 2.137,02; Al 08/01/02 Aforo 1239, Expte. 405/01 Fisco Nac. c/ Otro s/Ejec. Finc.1 Juzg. Fed. Reconquista Monto \$ 24.785. Al 09/05/02 Aforo 31844 Expte. 744/99 Fisco Nac. c/ Otra si Ejec. Fisc. Juzg. Fed. Reconquista Monto \$ 8.452. Embargos: Al 31/10/00 Aforo 97331 Expte. 744/199 Fisco Nac. (AFIP-DGI) c/ Otra s/Ejec. Fisc. Juzg. Fed. 1 Inst. de Reconquista Monto \$ 8452. Al 14/11/00 Aforo 102406 Expte. 1053/99 Fisco Nac. AFIP-DGI c/ Otro s/Ejec. Fisc. Juzg. Fed.1 Inst. Reconquista, Secc. Civil Monto 3.735. Al 14/11/00 Aforo 102408, Expte. 1090/99 Fisco Nac. AFIP-DGI c/ Otra s/Ejec. Fisc. Juzg. Fed. 1 Inst. Reconquista Monto \$ 1.724,10 Al 04/06/04 Aforo 53320 Expte. 17/04 Guglielmone Realdo Angel y Guglielmone Feliciano Pedro c/ Otra s/Ejec. Juzg. 1 Inst. Dist. C.C. y T. 4 Nom. Raf. Monto \$ 28.000. A.P.I. (fs.93) Adeuda: \$ 350, períodos:2004/3,4, 2005 Total. Comuna de Colonia Mauá: (fs. 166) No adeuda ningún importe. Consorcio caminero N° 30: (fs. 90) Adeuda \$ 412,70. Constatación Judicial: (fs.165). El Sr. Juez Comunal informa: Se encuentra

cercado con alambrado perimetral de seis hilos (cuatro de alambre liso y dos de alambre de púas) con postes y varillas de madera dura (itin) y cuatro varillas entre cada poste, en muy buen estado de conservación. Hay un molino de viento que se encuentra en funcionamiento, con bebedero de agua, y un brete y manga para "trabajar" la hacienda, todo en buen estado de conservación. En cuanto al estado de ocupación se ignora, pues al momento de llevarse a cabo la presente medida no se encontró a persona alguna en el mismo... Fdo. Luis María Otte. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más el impuesto a la compraventa y/o Impuestos Provinciales y/o Nacionales, IVA y/o por la transmisión onerosa del inmueble (si correspondieren por la compra) deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Nacionales que pesan sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley atento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o a la martillera en Viamonte 197. Rafaela, Tel.: (03492-426415) o al (03492-15-410767) o (03492-15-588776). Rafaela, 4 de junio de 2007. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 397,98□14348□Jun. 12 Jun. 14